

CIRCULAR No. 628

DTR

FECHA: Diciembre 09 de 2022

PARA: NOTARIOS, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE RADICACIÓN ELECTRÓNICA –REL, CIUDADANOS USUARIOS DEL SERVICIO.

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

ASUNTO: CIERRE VIGENCIA 2022 - APLICATIVO RADICACIÓN ELECTRÓNICA –REL

Respetados señores,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, la Dirección Técnica de Registro deberá impartir las directrices para el desarrollo del servicio público registral y velar por el establecimiento de mecanismos virtuales de relacionamiento eficaces con los usuarios del servicio.

La Superintendencia de Notariado y Registro mediante resolución No. 13297 del 04 de noviembre de 2022, autorizó la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público registral, en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país durante la semana del 2 al 6 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información, manifiesta que también requiere realizar las siguientes actividades: “(...) *ejecutar durante la semana del 2 al 6 de enero de 2023, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas misionales, así: 1. Se realizará mantenimiento preventivo los días 2, 3 y 4 de enero de 2023 a la planta eléctrica y la UPS del nivel central, mantenimiento preventivo a los aires acondicionados del centro de datos principal en la sede central de la*

Superintendencia de Notariado y Registro. 2. A su vez, los días 5 y 6 de enero de 2023, se realizarán pruebas técnicas a los sistemas misionales del registro, con el fin de propender por el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, brindando al usuario una mejor atención de forma eficaz y eficiente en cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País para la vigencia 2023. (...)

En ese sentido y teniendo en cuenta que los sistemas misionales permanecerán apagados, se hace necesario también el cierre del aplicativo Radicación Electrónica - REL, que suministra información a estos sistemas para la radicación de documentos y/o títulos sujetos a registro.

De acuerdo con lo anterior, se informa la novedad en cuanto a la prestación del servicio en los aplicativos de apoyo mencionados:

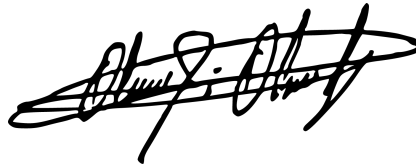
ROL	ACTIVIDAD	HORARIO
Pre-liquidador	Cargue y Pre-Liquidación de Documentos por parte de la Entidad origen	Se contará con este servicio hasta las 06:00 pm del 28 de diciembre de 2022 y se reactivará el día 10 de enero de 2023.
Aprobador	Aprobación de Pre-Liquidación de documentos cargados por la Entidad origen.	Se contará con este servicio hasta evacuar todas las solicitudes cargadas por la entidad origen, pendientes por aprobación.
Pago y radicación	Pago de Derechos de Registro	Se contará con esta opción hasta las 02:00 pm del día 29 de diciembre de 2022. Se reactivará a las 8:00 am del día 10 de enero de 2023.

A partir del día 10 de enero de 2023, se habilitará nuevamente la plataforma de Radicación Electrónica REL y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos están en la obligación de continuar con la función de aprobación del 100% de las solicitudes de su círculo sin superar las cuatro horas hábiles correspondientes.

Para los trámites aprobados con anterioridad se generará un nuevo recibo para pago de los Derechos de Registro, el cual a partir de dicha fecha, debe ser impreso nuevamente. Lo anterior, dado que las referencias de pago generadas en la vigencia 2022 quedarán inactivas y no permitirá el recaudo por ningún medio de pago autorizado.

Se solicita dar cumplimiento a la presente Circular, así como realizar la comunicación y divulgación por los diferentes medios físicos y electrónicos, de lo aquí estipulado.

Cordialmente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICA DE REGISTRO

Proyectó: GRUPO REL / DTR 
Revisó: María Leonor Guerrero Fiquitiva – Profesional Especializado. DTR. 